nombra al S; Felix Diaz; Y q.d la Natragoria al S; Felix Velda Jurados
gmo y otro q.d en esta Villa como lo llevan entendido =
Alsue y las Cñ Hizose Relaz; De la citacion de este Pleito q.d de solber sisca del fabricar año
zada = Un alsue y Algalto de la Tanizada mediante la q.l esta hecha q.d Christou.
Bueno a vendaber d.ho Negocio, en con forme. de lo que en el Cau, antez, ma
nifiesta el S.r Dr Jorge Auellaneda Rex.r = Hazese, hauiendolo oido
Acuerdo que antes de tomar Resolucion, dho S; haga q.e Vigo parte intelixo, se forme
planta de la calidad de dha obra, sitio y Costa que tendra Y traiga la razon =
Nota, de los Rnos = Hizose Relacion de Hazienda, de este Pleito y para desolbers.e la abtmion
de escrin.s de los Reines a Antonia Ejpcja. en virtud de Y.l Titulo que
tiene y presento, de la q.l descrin.s se tentaz mico = Hazese, hauiendolo oido lo
uniendo gres.te ser el sitio de su natur.l de este Pleito y Vecindad de Cuenca, la
admite al uso; Y acordo se logre dho Y.l Titulo en el S.r de Cartas R.s
Y de uelua original con testim.o; =
Abtmo. delpres.te El S.r Alcalde Mr Diso en notta de Hazese, hauerse le manifestado Y el
Donatiuo = S.or Correx.r como alfno del Repartim.to q.e se Cex.a de los Catorze mill de
Vones cong.s en S.M. que D.s Gu.e a Vencido se le cau Provincia y este Provincia
comprendio dho S; Correx.r la Villa de Sumilla considerandole trez
mill y tantos V.os Y que de sy pues sea entendido Cierta.te que este Pueblo
esta segregado de la Provincia y Comprehendido lo en la de Cuenca, Y
que en el se con forme. a breuio del S; Correx.r al Repartir la cant.d consi dera
da a Sumilla entre los demas lug.s Y considerado a esta Hazn, tres mill
Y tantos V.os sobre el uziento setenta y ocho mill y ocho.s Y q.e la q.l se
mendo lo entendido se aga el Repartim.to como se cita Y cantando Vago este
aumento; Y que Comuniendo nombrar persona en q.n Y mejor entre
ellos Caudales y aga q.e los allo el Thesorero g.l; tocando a esta Hazn, su nom
bracion, lo ex.o = Y hauiendolo oido Y entendida de lo primero q.to; Y q.e
salui Y hacer a lo segundo. Acordo se cite gralmente al primer Cau.do ordin.o
Y lo que uaron los gres.te =
Partes de Vezno Vezm.o de Calixto Vazquez obligandose a conbenir la menos de lo q.e Vasallo
a cita; Y en.d la Nobla Villa de Velez en los Y entedias gron.s adas V.s Y treinta y quatro
Vos restante a otra V.s Y dando le a fin de Enero mill V.os Y seis.os Y dos mill q.e quede
descontar en la forma Regular = Hazese, hauiendolo oido; Y de la gratificacion
a los Cau.s Comis.s de Alcauala Y. el ynteresse que se logra en la comp.a de los bie
nes; Y Vision a cetten de lo q.e forma diziendo se obligue en forma =
Ytensilios de la Comp.a de los Mira bel = El S.r D.r Joseph Prieto de Rex.r Comis.o de Gra Dio cuenta como la Compañia
de Jn.s Santa Delaguarda de los Marques de Mirabel Y esta en guisa de
ya gnen los Ytensilios q.e se le deuen; Y que Man.l de Silua de Ygestiario